

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 127

Lunes 5 de junio de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio
de Industria

N. I.-22.481 T-378

E. P. V.-1.211/762

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo de cabina subterránea, denominado «Granada», en Valladolid, con una potencia de 400 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., previsto para ampliación a 2 x 400 KVA., y cable subterráneo de alimentación 3 x 80 mm², conectando al centro de transformación denominado «Carmelo», con una longitud total de 796 metros.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de mayo de 1972.
El delegado provincial, Emilio López Torres. 2.177—2.055

N. I. 22.482 T-379

E. P. V.-1.211/763

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S.A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Dos centros de transformación, tipo cabina subterránea, denominados «Independencia» y «Loza», en Valladolid, con una potencia cada uno de 400 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., y cables subterráneos de alimentación de 3 x 95 y 3 x 40 mm², conectando al centro denominado «Muro», con una longitud total de 840 metros.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de mayo de 1972.
El delegado provincial, Emilio López Torres. 2.178—2.056

N. I.-22.483 T-380

E. P. V.-1.211/764

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo cabina subterránea, denominado «Cerrada», en Valladolid, en sótanos de nuevas viviendas, con una potencia de 400 KVA., 13,2/0,22/0,127 KV., y cables subterráneos de enlace de 3 x 35 mm², conectando al ya existente «Chancillería»-«Santa Clara», con una longitud total de 160 metros.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de mayo de 1972.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.179—2.057

N. I.-22.470 T-382

E. P. V.-I.211/758

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo caseta, denominado «Tapias», en Valladolid, con una potencia de 200 KVA., 13,2/0,23/0,133 KV., y línea aérea de alimentación a 13,2 KV., de 224 metros de longitud, compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 mm², sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido, en sustitución de otra línea y C. T., tipo intemperie en servicio.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 8 de mayo de 1972.
El delegado provincial, Emilio López Torres.

2.176—2.058

Delegación Provincial de Trabajo

Convenio Colectivo Sindical núm. 207

En el Convenio Colectivo Sindical para el grupo Industria de la Madera y Corcho (excepto chapas y tableros), de Valladolid, de ámbito provincial, que ha tenido entrada en esta Delegación en 30 del actual y remitido con fecha 16 de mayo actual por la

Organización Sindical, con informe favorable.

Considerando que la Delegación Provincial de Trabajo es competente para resolver de acuerdo con la Ley de 26-4-58, en relación con la Orden de 25-7-58.

Considerando que el Convenio se adapta por su contenido y forma a los artículos 11 y 12 de citada Ley y correlativos de su Reglamento, según la Orden también citada.

Considerando que habiéndose cumplido en la tramitación del Convenio los preceptos legales y reglamentarios aplicables, no dándose ninguna de las causas de ineficacia del art. 20 del Reglamento para la aplicación de repetida Ley de Convenios y siendo conforme con lo establecido en el Decreto Ley n.º 22/69, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 10), por el que se regula la política de salarios, rentas no salariales y precios, procede la aprobación del Convenio.

Considerando que de los propios términos del Convenio (art. 21), se desprende que sus estipulaciones no repercutirán sobre los precios.

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Resuelve: 1.º Aprobar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito provincial para el grupo Industrias de la Madera y Corcho (excepto chapas y tableros), de la provincia de Valladolid.

2.º Comunicar esta resolución a la Organización Sindical, para su notificación a las partes, haciéndoles saber que, con arreglo al art. 23 del Reglamento de Convenios Colectivos, modificado por Orden de 19-11 de 1962, no procede recurso contra la misma, en vía administrativa, por tratarse de resolución aprobatoria.

3.º Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El delegado de Trabajo, Pelayo González de Lena.

2.362

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CIGUÑUELA

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales para el ejercicio de 1972, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones.

Arbitrio sobre urbana.

Arbitrio sobre rústica.

Prestación personal y de transporte.

Bicicletas.

Canalones y otros que vierten a la vía pública.

Entrada de carruajes en domicilios particulares.

Balcones y miradores.

Rodaje y arrastre por las vías públicas.

Tránsito de ganados por las vías públicas.

Arbitrio sobre perros.

Ciguñuela, 27 de mayo de 1972.
El alcalde, Juan José Llorente.

2.354—2.059

CORCOS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del año 1971, se hallan expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho siguientes, pueden presentarse reparos y observaciones contra las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Corcos, 26 de mayo de 1972.—El alcalde, S. Peinador.

2.353—2.060

MEDINA DEL CAMPO

Anuncio de subasta de obras-reparación y acondicionamiento de la plaza de toros

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno el proyecto de obra de reparación y acondicionamiento de la plaza

de toros de esta villa, de propiedad municipal, redactado por el arquitecto don Jesús Curiel Lorente, así como los diferentes acondicionamientos para ejecución de la misma, se anuncia subasta pública para la contratación de esta ejecución de obra.

Precio base, 128.915 pesetas.

Plazo de ejecución de la misma, cuarenta y cinco días.

Garantía provisional, 3 por 100 del precio base.

Garantía definitiva, 6 por 100 del precio de adjudicación.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal a horas de oficina (de 9,30 a 14,30), en sobre cerrado, acompañando a la misma el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Deberá reintegrarse con timbre del Estado de 6 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El proyecto y demás datos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, rigiéndose esta licitación, en lo no expuesto, por los preceptos del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid número ..., de fecha ... y de las condiciones para

la ejecución de la obra de reparación y acondicionamiento de la plaza de toros de Medina del Campo, con arreglo al proyecto del arquitecto municipal don Jesús Curiel Lorente, se compromete a ejecutar dicha obra en el precio de ... (en letra) pesetas.

Lugar, fecha y firma del solicitante.

Al mismo tiempo me comprometo al más exacto cumplimiento de todas las normas laborales relacionadas con la obra proyectada.

Al propio tiempo se hace constar, a efectos de reclamaciones que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que el pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días.

Medina del Campo, 27 de mayo de 1972.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.369—2.061

OLMOS DE ESGUEVA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento con el número 1/72, por atenciones especiales de clases pasivas, causa sobrevenida y otras de conservación de edificios, queda expuesto al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 30 de mayo de 1972.—El alcalde (ilegible).

2.377—2.062

SIMANCAS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta para la contratación de las obras de construcción de una pista polideportiva descubierta, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Simancas, 30 de mayo de 1972.—El alcalde, Juan Pascual.

2.368—2.063

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL

REQUISITORIA

Cimarras Solá, José Luis, natural de Valladolid, nacido el día 13 de octubre de 1942, hijo de Teófilo y Josefa, soltero, calefactor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Valladolid, calle 2.ª Travesía de la Azucarera, n.º 30, y el que últimamente se encontraba cumpliendo condena en el Instituto Reeducador Industrial y Agrícola de Herrera de la Mancha, de cuyo Establecimiento Penitenciario se ha fugado el pasado día 23 de los corrientes; deberá comparecer dentro del término de ocho días, a contar de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, para cumplimiento de la pena privativa de libertad que le ha sido impuesta mediante sentencia dictada en causa n.º 54 de 1969, procedente del Juzgado de instrucción de Valladolid núm. tres, apercibiéndole de que, si no lo verifica en indicado término, se decretará su rebeldía.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El presidente de la Audiencia Provincial (ilegible).

2.322

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 113 de 1972 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia núm. dos de esta ciudad y su partido,

habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, «Orfica, Sociedad Anónima», representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigida por el letrado don José Manuel Lette del Río, y de la otra, como demandado, don Manuel Pérez Aranda, vecino de Benafarces, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Manuel Pérez Aranda, vecino de Benafarces, y con ello completo pago al actor de la cantidad de sesenta y cinco mil trescientas ochenta y cuatro pesetas de principal y mil cuatrocientas sesenta y una pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés. Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.303—2.064

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el proceso de cognición 114-71, seguido en este Juzgado a instancia de don Carlos María Ramos con don José María Velasco Velasco, sobre reclamación de

cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días, en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de junio y hora de las doce de su mañana.

OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca Wanguard, de 23 pulgadas; tasado en 16.000 pesetas.

Un frigorífico, marca Cointra; tasado en 8.000 pesetas.

Una cocina de butano y eléctrica, marca Edesa; tasada en 5.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, de skai color verde claro, tasado en 3.000 pesetas.

Importa el lote 32.000 pesetas, se halla depositado en don José María Velasco Velasco, calle Mercedes, número 2, 5.º B.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tasación para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.309—2.065

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición número 388/71, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Popular, representada por el procurador don Florencio Lara García, con Mariano Gimón Palomo y otro, de ignorado domicilio, sobre reclamación de 12.546 pesetas, por proveído

de esta fecha ha sido acordado por el señor juez municipal número dos de esta ciudad, emplazar a don Mariano Gimón Palomo, al objeto que, dentro del plazo de seis días improrrogables, comparezca en autos a los efectos oportunos.

Para que sirva de emplazamiento al demandado don Mariano Gimón Palomo, se libra el presente en Valladolid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

2.370—2.066

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Regional de Contratación
de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUM. 12/72-M. I.

El día 15 del próximo mes de julio, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el Hogar del Soldado del Grupo Regional de Intendencia n.º 7, sito en calle Prado de la Magdalena, sin n.º, para enajenar por subasta 51 lotes de material inerte de Artillería, existente en el Parque de Artillería de Valladolid, y Fábrica Nacional de Trubia.

Las proposiciones serán redactadas de acuerdo con el modelo publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, número 144, de fecha 28 de junio de 1968, y entregadas en 4 ejemplares, todas firmadas, y la original reintegrada con póliza de 3 pesetas, en la forma que se indica en dicho «Diario Oficial» en su apartado 8. e incisos 8.2 y 8.3, en unión de la fianza del 10 por 100 sobre el precio de la oferta.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se encuentran a disposición de los licitadores, en la Secretaría de esta Junta, calle León, n.º 11, Valladolid, donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 30 de mayo de 1972.
El general presidente.

2.361—2.067

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL